

15 *regidores y assi juntos se trató
y acordó lo siguiente:*

“Sobre que se haga fiesta a la Virgen de la Concepción” *En este ayuntamiento se dió
raçón por el Señor Don Fernando Gaitán
Juarez y Mendoza, cauallero del ábito*

20 *de Calatraua, como por Su San-
tidad de Alexandro, por la diui-
na probidencia papa lexítimo,
se a despachado breue con ynoba-
ción de las Constituciones y decretos*

*“Dieronseles
librança
importaron*

345”

25 *que an salido en fauor de la
sentencia que afirma y fauo-
rece aber sido la Concepción de
la Virgen María, Nuestra Señora,
preseruada de pecado original*

30 *y que se prosiga el culto y fes-
tibilidad que a la Concepción de la
mesma Virgen Madre de Dios
se acostumbra a hacer en todos*

F. 131v.

1 *los reynos y ynpone graues penas
a los que, en público o en secreto
predicaren o defendieren la contra-
ria opinión y porque esta nueba*

5 *a sido de mucho goço y alegría
para toda esta Villa y sus
vecinos y es necessario se haga
demostración de festexo que ma-
nifiesta su deboción; abiendose*

10 *visto la bula y breue en este
ayuntamiento, acordaron
se haga y celebre fiesta el do-
mingo que viene del presente.
Y para ello dieron comission*

15 *a los señores don Antonio
de Cantos Royo y Çapata,
don Pablo Carrasco y don
Fernando Gaitán en vas-
tante forma y para que li-*

20 *bren el gasto que se hiciere
en la dicha fiesta en lo mas
pronto que aya y tenga
esta dicha Villa.*

25 *Y con esto se acauó este ayun-
tamiento y lo firmaron = ”*

*Don Antonio Royo de
Cantos. Alcalde (rub.)*

*Don Alonso Alfaro Benítez (rub.). Don Pedro Alonso Carcelen
(rub.)*

*Miguel del
Castillo Alfaro (rub.).*

*Ante mí,
Matheo López Carbonel (rub.)*